

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES****6673** *MIRALCAMPO, S.A.*

Modificación sustancial del objeto social. Derecho de separación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 348 de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante LSC), se anuncia que la Junta General Universal de Accionistas de la sociedad MIRALCAMPO, S.A. (en adelante la sociedad), acordó, con fecha 15 de junio de 2019, la modificación sustancial de su objeto social.

Por consiguiente, conforme al artículo 346 de la LSC, se informa a los accionistas de la sociedad que en la Junta General referida anteriormente no votaron a favor del acuerdo de modificación del objeto social que tienen derecho a separarse de la sociedad, el cual podrán ejercitar en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio

Albacete, 15 de julio de 2019.- El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Gómez Juárez de la Torre.

ID: A190046431-1